

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Sociedad, Administración y Política de la Universidad Pablo de Olavide

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312954
Denominación del Título	Máster Universitario en Sociedad, Administración y Política
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Centro de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

El autoinforme reporta que se está desarrollando el programa de acuerdo a la planificación de la Memoria verificada con incidencias mínimas que se han solucionado sin impacto ni en la planificación, ni en los alumnos. Se ejerce un control muy cercano y continuo mediante la interacción semanal con profesores y estudiantes que permite una detección y respuesta temprana de las posibles incidencias que minimiza los impactos negativos en el Título.

Id. ministerio:4312954

Respecto a las guías docentes de las asignaturas, las mismas están disponibles en la web en un único documento que contienen objetivos, competencias, actividades y sistemas de evaluación, aunque la bibliografía no se encuentra disponible en todos los casos. No se ha encontrado la guía del Trabajo Fin de Máster.

El autoinforme reporta que se han encontrado algunas áreas de mejora del Título, derivadas de la evolución del mismo, a las que se han dado unas soluciones asociadas que son: mejora de la organización interna de las asignaturas impartidas; aumentar la oferta formativa en prácticas; reforzar de aspectos concretos de elaboración del TFM y intensificación de la publicidad del Máster en las redes sociales.

RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda incorporar información sobre el perfil de los estudiantes admitidos, número de matriculados respecto al compromiso de la Memoria verificada y datos de demanda, entre otros.

RECOMENDACIÓN 2. Se recomienda completar las guías docentes disponibles en la web e incorporar la guía de TFM. También se recomienda hacer referencia a los cambios que se han producido en los contenidos de las asignaturas.

RECOMENDACIÓN 3. Se recomienda explicar si se han reorganizado internamente la secuencia temporal de asignaturas, cómo se ha realizado, si tiene algún impacto respecto al plan propuesto en la Memoria verificada, sobre la adquisición de competencias y sobre los resultados.

RECOMENDACIÓN 4. Se recomienda hacer un análisis detallado de las actividades realizadas por cada una de las mejoras y una valoración del resultado de las mejoras realizadas en el próximo informe.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

El autoinforme afirma que el sistema interno de garantía de calidad está suficientemente implantado pero no informa sobre el despliegue real del (SGC).

La universidad informa que la Comisión Académica del Título se reúne periódicamente para evaluar la marcha del Título y la valoración de las acciones de mejora propuesta.

RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda que se provea información de cada uno de los procesos del SGC implementado y su impacto en el Título.

RECOMENDACIÓN 2. Se recomienda explicar si el Título tiene una Comisión de Garantía de Calidad propia, su funcionamiento y dinámica de actuación. Igualmente, se debería explicar la relación entre la Comisión Académica del Título y la Comisión de Garantía de Calidad del Título y los procedimientos en la toma de decisiones, así como su coordinación con otras Comisiones de Garantía de Calidad, si procede.

RECOMENDACIÓN 3. Se recomienda hacer una referencia explícita a la existencia de un sistema de gestión documental para el SGC.

3. Profesorado

Mejorable

El autoinforme dice que el profesor es el adecuado para el título, pero no se provee ninguna evidencia del profesorado que participa en el mismo, ni del cumplimiento respecto a la Memoria verificada,

El autoinforme reporta los mecanismos de coordinación con profesores internos y externos. Igualmente, informa que

la Comisión Académica se reúne periódicamente y resolver los problemas.

RECOMENDACIÓN 1 DE ESPECIAL SEGUIMIENTO. Con el objetivo de verificar los compromisos adquiridos en la Memoria verificada en este apartado se debería incorporar la categoría, sexenios de investigación y quinquenios del personal docente involucrado en el Título tanto externo como interno.

RECOMENDACIÓN 2. Se recomienda incluir el perfil de los profesores que dirigen los TFMs.

RECOMENDACIÓN 3. Se recomienda proporcionar información sobre el ratio alumnos por profesor, dedicación al Título u otros para entender la adecuación del personal docente al Título.

RECOMENDACIÓN 4. Se recomienda explicar brevemente las reuniones mantenidas por la Comisión Académica, los temas tratados y las soluciones proporcionadas.

RECOMENDACIÓN 5. Dado que no se informa al respecto, se recomienda incorporar información respecto a si se han producido sustituciones docentes y proporcionar una explicación al respecto. Igualmente, si se han producido cambios en la cualificación del profesorado se recomienda incorporarlos junto con un análisis del impacto que pueden tener los mismos en el Título.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

El autoinforme comenta muy brevemente las infraestructuras y se afirma que son suficientes tanto las infraestructura física como tecnológica.

En relación a los mecanismos de coordinación entre el profesorado, el autoinforme sólo dice que "los servicios para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiante son suficientes" y se reporta el desarrollo de unas Jornadas de Puertas Abiertas.

Sin embargo, el autoinforme apunta que el personal docente, personal técnico y personal de administración y servicios especializado es insuficiente.

RECOMENDACIÓN 1. Dado que la docencia es semipresencial y online, se recomienda dar una explicación detallada sobre el uso y adecuación de las infraestructuras tecnológicas y su uso en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

RECOMENDACIÓN 2. Se recomienda incorporar una explicación y valoración sobre los convenios de prácticas que el Título tiene firmados, el perfil de las mismas y otra información útil al respecto.

RECOMENDACIÓN 3. Se recomienda explicar en detalle los servicios de orientación académica y profesional del estudiante, especialmente si estos se han aportado en la Memoria verificada y su valoración para el desarrollo .del Título.

RECOMENDACIÓN 4. Se recomienda explicar la insuficiencia de recursos humanos y las medidas adoptadas para solucionar este problema.

5. Indicadores

Mejorable

El autoinforme proporciona información sobre los procesos de: Acceso, admisión y matriculación, Perfiles de ingreso y captación de estudiantes,, Prácticas, Evaluación del aprendizaje, Inserción Laboral, Resultados Académicos,

Tramitación de títulos, Personal, Recursos y Satisfacción de grupos de interés. De cada uno de los procedimientos se proporciona información histórica de cada indicador y en base a ello se detectan acciones de mejora. Se hace un análisis por cada uno de los grupos de indicadores identificando fortalezas y debilidades.

RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda incrementar el análisis con información comparativa de la facultad, universidad y otros Másteres.

RECOMENDACIÓN 2. En el caso de los indicadores comprometidos en la Memoria verificada se recomienda que se proporcione el análisis teniendo en cuenta estos compromisos.

RECOMENDACIÓN 3. De los procesos Orientación a los estudiantes, Planificación y desarrollo de las enseñanzas y Movilidad, se recomienda aportar información.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

1º Se decide seguir la recomendación reiterada en distintas partes del último informe de seguimiento relativa a la necesidad de incorporar al autoinforme datos sobre todos los indicadores incluidos en el SGC, lo que se hace incluyendo en esta convocatoria varias acciones de mejora en tal sentido.

2º Coorrección: Los créditos de matrícula del máster son 60 para todos los estudiantes según la normativa ATENDIDA Y RESUELTA

3º Corrección: El número de créditos de la asignatura análisis de datos avanzados es de 1, elemento que se ha corregido ya y del que están informados los alumnos/as ATENDIDA Y RESUELTA.

4º La asignatura de prácticas es ciertamente de prácticas externas y no se hace en empresas sino en instituciones. En el curso 2013-14, las prácticas se realizaron en el Parlamento de Andalucía (3 alumnos/as), la Portavocía del gobierno (1 alumna), y el Instituto Andaluz de la Juventud (2 alumnos/as). En total se ofertaron 6 plazas. Como acción de mejora se propone colgar los convenios en la web del programa del master. ATENDIDA Y RESUELTA.

5º Los créditos de los TFM no pueden ser convalidados, tal como dice la normativa. Como acción de mejora se propone revisar de nuevo las memorias y corregir las incongruencias que puedan existir. ATENDIDA Y NO RESULTA. No se dice que se haya corregido.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

1. Se ha reorganizado internamente la secuencia temporal de asignaturas para dotar de mayor congruencia al título

Id. ministerio:4312954

de máster. Esta es una acción que se intenta desarrollar cada año en función de las agendas de los profesores/as.
NO SE HA PODIDO VALORAR LA MODIFICACIÓN POR FALTA DE INFORMACIÓN. No se entiende las reorganizaciones que se realizan, ni porque es necesario realizarla cada año, así como el impacto en la planificación docente y en la adquisición de contenidos y capacidades. Se requiere una información detallada al respecto.

2º Adicionalmente, y fuera de créditos y del programa oficial, se ha ofrecido a los alumnos/as una serie (4) de mini sesiones de media hora en las que se les enseñan aspectos muy prácticos de la ejecución de un TFM; por ejemplo, cómo debe hacerse un índice, cómo se presenta una tabla, cómo se cita y cómo se presenta un gráfico..

NO SE HA PODIDO VALORAR LA MODIFICACIÓN POR FALTA DE INFORMACIÓN No se entiende que se quiere hacer con esta modificación, Se recomienda dar una explicación detallada si lo que se persigue es introducirla en el programa o es una mejora u otra cosa distinta, así como su impacto en el título.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

El autoinforme presenta un resumen de los objetivos marcados en el Plan de Mejora en el autoinforme anterior y los resultados obtenidos, admitiendo unos resultados mixtos y la necesidad de seguir trabajando en el siguiente periodo en las que se han producido unos bajos resultados. El hecho de presentar un resumen de los resultados del Plan anterior constituye una buena práctica.

Además, se presenta un Plan de Mejora con objetivos y acciones de mejora relativos a los procesos de acceso y admisión de estudiantes, planificación y desarrollo de la enseñanza, personal, recursos, resultados de la formación, satisfacción de grupos de interés e información pública. Dichas acciones de mejora han sido previamente identificadas del análisis de la información y considera a todos los grupos de interés. Por cada una de las acciones propuestas se indica: tipo de acción, responsable, acciones a desarrollar, prioridad, grupos de interés o procesos involucrados, plazo de ejecución, meta a alcanzar y responsable de su ejecución..

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La titulación parece haberse implantado y funcionar adecuadamente. Los problemas detectados se ajustan a lo razonable teniendo en cuenta las circunstancias y el contexto en el que se desarrolla la titulación, aunque es imprescindible atender todas recomendaciones. Las recomendaciones de mejora que se plantean son perfectamente asumibles. Es importante continuar en esta orientación de mejora continua de cara a la próxima acreditación de la titulación.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 16 de octubre de 2015



La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas